



RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 402 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 850/2004. (2008060279)

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 850 de 2004, promovido por el Procurador D. Carlos Murillo Jiménez, en nombre y representación del recurrente ESCODIAZ, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura del expediente 2001/146 sobre sanción”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 402, de 9 de mayo de 2004, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 850/04, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos parcialmente el Recurso interpuesto por el Procurador Don Carlos Murillo Jiménez en nombre y representación de ESCODIAZ, S.L., frente a la resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 04.05.04 procede entender que la Resolución recurrida únicamente no es conforme a Derecho en lo relativo a la sanción pecuniaria que debe fijarse en 24.000 €, declarando su adecuación al Ordenamiento Jurídico en el resto. Ello sin imposición en costas”.

Mérida, a 29 de enero de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •